

## INFORME DE INICIO CONTRATACIÓN

<b>Nº EXPTE:</b>	<b>TÍTULO EXPEDIENTE:</b>		
<b>238/19</b>	Proyecto de acondicionamiento y mejora integral del Depósito de Cabecera del Carambolo lado Sevilla. Camas (Sevilla).		
<b>DIRECCIÓN:</b>	<b>POSICIÓN: (DPTO., DIVISIÓN, DIRECCIÓN)</b>		
DIRECCION TECNICA	DPTO. PROYECTOS Y OBRAS		
<b>RESERVA CRÉDITO SAP:</b>	<b>ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:</b>		
<b>EM/00553/01/02</b>	LA COMISION EJECUTIVA		
<b>SECTORES ESPECIALES:</b>	<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	<b>PLAZO:</b>	
Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Obra <input type="checkbox"/> Suministro <input type="checkbox"/> Servicio	CONTRATO (años) 52 semanas	PRÓRROGAS (meses) <input type="text"/>
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:</b>		<b>INFORMAR PLAZOS</b>	
10.997.592,61 € Euros (Excluido IVA)	<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:</b>	<b>% IVA</b>	<b>IVA</b>
	9.164.660,51 € Euros (Excluido IVA)	21%	1.924.578,71 €
	Euros (Excluido IVA)	10%	- €
	Euros (Excluido IVA)	4%	- €
	Euros (Excluido IVA)	0%	- €

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

a) Abierto

a. Normal

b. Simplificado

c. Supersimplificado

b) Negociado sin publicidad previa

c) Otros: \_\_\_\_\_

**OBJETO DEL CONTRATO:**

El objeto del contrato es la ejecución de la obra definida en el proyecto, consistiendo básicamente en la rehabilitación del vaso lado Sevilla del Depósito de Cabecera de la ETAP Carambolo, para garantizar su estabilidad y eliminar las posibles fugas y filtraciones, fomentando la estabilidad laboral y el respeto al medioambiente.

**NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES:**

De las patologías detectadas en la inspección realizada a los vasos del depósito de cabecera nº 1, derivadas de las pérdidas de agua del propio del depósito y los movimientos diferenciales observados en el barranco de la Trocha (sobre el cual se asienta), se intuye que la capacidad portante del terreno de apoyo de los muros perimetrales del mismo se podría ver comprometida. Es por todo ello que se considera necesario y urgente acometer la rehabilitación del vaso lado Sevilla de forma que se garantice su estabilidad y se eliminen las posibles fugas y filtraciones.

**IDONEIDAD DEL CONTRATO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES:**

Se propone la rehabilitación del vaso lado Sevilla, garantizando la estabilidad estructural del vaso mediante la demolición de la cimentación, pilares, arcadas y forjado existentes y su sustitución por nuevos elementos portantes, eliminando las posibles fugas y filtraciones mediante una nueva impermeabilización interior y exterior. Se prevé, además, el aislamiento térmico de la nueva cubierta a fin de reducir las variaciones de temperatura del agua del interior del vaso. Respecto a los aspectos sociales y medioambientales del objeto del contrato, se cubren mediante la aplicación de criterios de adjudicación, valorando la estabilidad en la plantilla del encargado y de los operarios.

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/hGLoL7+QG84MzcAgVMz4Vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jaime Palop Piqueras - Consejero Delegado	Firmado	05/04/2021 14:11:31
	José Miguel Pozanco Ceular - Técnico de Contratación	Firmado	05/04/2021 08:01:36
	José Antonio Gómez Casado - Director Técnico	Firmado	04/04/2021 21:48:05
	Ángel Mena Miranda - Jefe de División de Infraestructuras	Firmado	30/03/2021 19:20:06
	Mario Cabello Obel - Jefe de Proyectos y Obras	Firmado	29/03/2021 13:48:50
Referencia	238/19	Página	1/2

DIVISIÓN POR LOTES: SI  NO

Al tratarse de una obra de instalaciones, donde las actividades constructivas se solapan constantemente y en las que los ámbitos de actuación son pequeños o muy pequeños, no es posible una división por lotes del contrato sin que ello no produjera retrasos innecesarios en el plazo de ejecución del mismo y situaciones peligrosas en materia de prevención de riesgos laborales, debido a la coordinación de las distintas actividades en un espacio tan reducido de ejecución.

SOLVENCIA ADICIONAL: SI  NO

Los medios humanos mínimos requeridos para la ejecución de las obras, atienden a la necesaria especialización de los equipos que trabajen en instalaciones de EMASESA, cuya complejidad estriba en la coordinación de las obras propias en instalaciones con el necesario uso ininterrumpido de la propia instalación, comunicaciones y/o auscultación, el trabajo en espacios de especial dificultad y/o requerimientos especiales (desde el punto de vista de seguridad, medioambiente, etc..) o los estrictos requerimientos sanitarios del suministro de agua para consumo humano.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ÚNICAMENTE POR PRECIOS: SI  NO

FÓRMULAS UTILIZADAS EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Valoración económica:  
- Para aquellas Ofertas cuyo precio (Oi) sea mayor o igual al Precio Medio de las Ofertas Admitidas (Pm), la fórmula de valoración es la siguiente:  $V_i = (V_{max} - PE) / (PE - P_m) * ((P_{max} - O_i) / (P_{max} - P_m))$   
- Para aquellas Ofertas cuyo precio (Oi) sea menor al Precio Medio de las Ofertas Admitidas (Pm), la fórmula de valoración es la siguiente:  $V_i = (V_{max} - PE) / (PE - P_m) * ((O_i - O_{min}) / (P_m - O_{min}))$   
- En el caso de que sólo se presente una oferta válida:  $V_i = V_{max}$   
La formulación empleada para la valoración económica es una función a trozos compuesta por dos ecuaciones lineales (rectas), cuyo punto de salto se corresponde con el Precio Medio (Pm).  
La pendiente de la función lineal en el primer intervalo [0;Pm], es mucho más pronunciada que el segundo intervalo (Pm; Omin], siendo ambas positivas. Este cambio brusco de pendiente se justifica con la intención de que la diferencia de puntos obtenidos entre la mayor baja (oferta mínima) y el Precio Medio no sea significativa, con el objeto de que los ofertantes lo hagan de forma prudente, o con bajos riesgos económicos.

Valoración de plazo:  
- Para aquellas Ofertas cuya Reducción de Plazo (RPI) sea menor o igual a la Reducción de Plazo Medio de las ofertas admitidas (RPmed), la fórmula de valoración es la siguiente:  $V_i = (6 - RP_i) / (RP_{med})$   
- Para aquellas Ofertas cuya Reducción de Plazo (RPI) sea superior a la Reducción de Plazo Medio de las ofertas admitidas (RPmed), la fórmula de valoración es la siguiente:  $V_i = (6 - (RP_{med} + 10\% P_{proy} - RP_i)) / (10\% P_{proy})$   
- En el caso de que la Reducción de Plazo ofertado (RPI) sea igual o superior a la Reducción del Plazo Medio de las ofertas admitidas más el 10% del Plazo de Proyecto, la valoración será cero: Si  $RP_i \geq (RP_{med} + 10\% P_{proy})$  entonces  $V_i = 0$   
La formulación empleada para la reducción de plazo, es una función a trozos compuesta por dos ecuaciones lineales (rectas) cuyo punto de salto se corresponde con la Reducción de Plazo Medio (RPmed).  
La pendiente de la función lineal en el primer intervalo [0;RPmed], es positiva y menos pronunciada que en el segundo intervalo (RPmed;10%Pproy) de pendiente negativa. Con esta función se evitan plazos de obra poco realistas, debiendo el ofertante estudiar correctamente el plazo de la obra y ser prudente en su reducción.

¿SE PROHIBE LA SUBCONTRATACIÓN? PERMITIDA  NO PERMITIDA

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (SI HA SIDO NECESARIA A ESTE DOCUMENTO):

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS   
PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES   
ANEXOS

en caso afirmativo, indicar relación:

EL PROYECTO

TRATAMIENTO DE DATOS:

¿EXISTIRÁ TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL POR PARTE DEL CONTRATISTA?

Solicitado por :

JEFE/A DPTO. PROYECTOS Y OBRAS  
FIRMA:  
FECHA:

Visto por :

LA JEFATURA DE DIVISION  
FIRMA:  
FECHA:

Visto por:

DPTO. CONTRATACIÓN  
FIRMA:  
FECHA:

Programado en Comisión Ejecutiva   
Fecha de programación en Comisión Ejecutiva: 15/12/2020

APROBACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE Y PLIEGOS:

APROBADO POR ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

Fdo.: EL DIRECTOR TÉCNICO  
FIRMA:  
FECHA:

Fdo.: EL CONSEJERO DELEGADO  
FIRMA:  
FECHA:

Mod.: EF 003 V.24

Página 2

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/hGLoL7+QG84MzcAgVMz4Vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jaime Palop Piqueras - Consejero Delegado	Firmado	05/04/2021 14:11:31
	José Miguel Pozanco Ceular - Técnico de Contratación	Firmado	05/04/2021 08:01:36
	José Antonio Gómez Casado - Director Técnico	Firmado	04/04/2021 21:48:05
	Ángel Mena Miranda - Jefe de División de Infraestructuras	Firmado	30/03/2021 19:20:06
	Mario Cabello Obel - Jefe de Proyectos y Obras	Firmado	29/03/2021 13:48:50
Referencia	238/19	Página	2/2